

INFORME DE PRESIDENCIA  
ASAMBLEA ORDINARIA  
25 DE ENERO DE 2019  
COELGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA

Acatando las disposiciones estatutarias procedo a rendir mi informe en los siguientes términos:

I. Indicación de las condiciones de inicio.

Habiéndose designado nueva junta directiva en la Asamblea Extraordinaria de Colegiados efectuada el 3 de agosto del año pasado, en la primera reunión de junta directiva efectuada el 8 del mismo mes y año fui designado por Unanimidad como Presidente por los miembros de la misma.

El 12 de septiembre la Cámara de Comercio de Medellín, expidió el certificado en donde se daba cuenta de la nueva junta Directiva y de las dignidades que allí se anotan: Presidente y Vicepresidente.

En representación de la nueva junta, debo de manifestar públicamente que estamos muy agradecidos con la Dra. Edilma Montoya Bustamante y el Dr. Nelson Jair Arbeláez Gómez, Representante legal y tesorero, respectivamente, porque en ese lapso de transición colaboraron con todos los requerimientos que exigía su cargo, para que el colegio no se frenara en el desarrollo de su objeto social.

El 13 de agosto cité a los coordinadores de todos los comités a una reunión que se efectuó en el Piso 25 del Palacio de Justicia, en la oficina que allí tiene la Institución, y en ella tanto los comités que venían en funcionamiento, como los que se encontraban frenados por la situación vivida al interior del colegio, se comprometieron a marchar de manera normal a partir de esa fecha, en pró de nuestros intereses colectivos, como en efecto sucedió y de ello doy fe en el día de hoy.

II. Importancia de los comités.

Pareciera una verdad de pero grullo, pero no sobra resaltar aquí y ahora la importancia que tienen los comités para el desarrollo del objeto social del colegio.

Debemos dimensionar que los comités son los que le dan vida a nuestra Institución. Sin su existencia y su funcionamiento simplemente nuestra agremiación sería inviable.

El filo de mi gestión como presidente, puedo decir sin temor a equivocarme, que tan importante es tener una buena junta directiva es contar con unos excelentes coordinadores en los distintos comités.

Con la reforma estatutaria concretada a finales del año pasado, se erigieron a la calidad de comités, dos grupos que venían funcionando: el de dignidad y el de jubilados.

Parecería intrascendente tal modificación, pero si pensamos en que los estatutos son al colegio, lo que la Constitución Política al Estado,

concluiremos que para efectos de legalidad, lo que en aquellos no estén previstos, son situaciones de hecho que en últimas riñe con el principio de legalidad, que en últimas trasciende a la legalidad del gasto, a la legalidad de las inversiones, todas las cuales son pasibles de eventuales revisiones por los entes de control Estatal.

Pero además de lo reseñado, existe otra dimensión, y es la corresponsabilidad que tiene éstos de rendir los informes y ser objeto de los beneficios que puedan tener los demás comités. Entonces ya no se tiene, por ejemplo, que reclamar por los jubilados que se les de igual tratamiento como lo reclamaban para la reforma estatutaria, a la hora de repartir beneficios, como fue el ejemplo que ellos pusieron, de tener derecho a cupos para asistir a los distintos simposios nacionales.

Lo que si no es sostenible es que los comités sean ruedas sueltas, actuando sin tener en cuenta el compromiso social y las directrices de la Junta Directiva. No opera la figura asimilable de Estados Federados a la forma de administración de nuestra Institución.

Existe de tiempo atrás una reglamentación dada para el funcionamiento de los comités, que en nuestra primera reunión, la ya referida, se me indicó que no se cumple, específicamente en lo referente a la presentación bimensual de los informes a la junta directiva. No puede aplicarse el dicho aquí de lo que señala la refranería popular en nuestra patria con respecto al cumplimiento de las leyes en cierta región patrio: "esa ley aquí no pegó".

Tenemos que cumplir con nuestras obligaciones estatutarias y reglamentarias, como Jueces y Fiscales debemos de dar ejemplo de ello.

Y en ese cumplimiento normativo está el que se ciñan en virtud del principio de legalidad del gasto a los presupuestos que aquí en la reunión general de asociados de manera concertada se asigne. Si se desbordan de manera inconsulta o inaprobada por el organismo competente, se pone en riesgo la estabilidad de otros rubros, y en general el ejercicio económico de la Institución.

Si. Ese es el caso del que en principio nos reprocharon ocurrido en el Comité de Derechos Humanos el 7 de septiembre en Plaza Mayor, donde se sobre pasó el dinero que tenían, y el reproche se dirigía en que allí no hubo un beneficio directo para la Institución, sino para las entidades públicas y para las Universidades que se invitaron, teniendo en cuenta que en la mañana no fueron usuarios, y en horas de la tarde, solo asistieron alrededor de cincuenta personas.

Se debe entonces sugerir un estudio minucioso y previo no solo del costo/beneficio para el colegio, sino tener determinado de manera previa: cuáles van a ser las actividades, y todo lo que la logística implica.

A la hora de realizar contrataciones, deben asegurarse de que las personas o entidades que vayan a contratar reúnan los requisitos tributarios, con claridad de los pagos y descuentos, para que no recaigan estos últimos en nuestra entidad, tal como se verá en el informe contable.

Se hace necesario, no omitir, como sucedió el año pasado, designar las tres personas que desempeñarán el cargo de CONTROL INTERNO a efectos de que se ejerza una vigilancia en estos términos.

### 3. Red de derecho procesal

Recordemos que el colegio es miembro de lo que se denomina Red Interinstitucional de Derecho Procesal y Justicia, la cual está conformada hoy por aproximadamente por 16 universidades que tienen sede en Antioquia, su gran mayoría de Medellín, a ella se integró desde su inicio el Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia, quien además de hacer la exigencia de comportar el nombre de justicia, este sería uno de los fines legítimos de la misma sirviendo de eslabón en la capacitación de nuestros jueces. Además de ser entonces la institución que por sus características y naturaleza de ser persona jurídica de derecho privado sería a través de esta que se lograrían elaborar los distintos convenios, contratos y demás.

Para el año 2018 se efectuó y previamente se organizó el V SEMINARIO INTERNACIONAL, SOBRE EL PROCESO Y LA JUSTICIA, que se llevó a cabo los días 8 y 9 de Octubre de 2018 en los Salones 5 y 6 de Plaza Mayor, además de dos mesas adicionales llamadas VIP en la sede de la Cámara de Comercio de Medellín y en las instalaciones del Tribunal Superior de Medellín, estuvieron aliados además de las universidades miembros, la Alcaldía de Medellín y el Centro de Convenciones Plaza Mayor Medellín.

Para la preparación de este evento se realizaron diferentes reuniones con periodicidad mensual inicialmente estas se realizaron en la sala de reuniones de la sede del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia, y luego por invitación de las distintas universidades se realizaron estas en las Sedes de estas así Universidad Autónoma Latinoamericana, Universidad Católica Luis Amigo, institución universitaria Tecnológico de Antioquia, Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, Universidad Pontificia Bolivariana, Institución Universitaria Salazar y Herrera y la clausura se efectuó en la Universidad Católica de Oriente sede Rionegro y en la casa de campo de la Dra. Diana Ramírez quien funge como fundadora y coordinadora.

En las distintas reuniones se tocaron los temas a tratar, se parceló el programa se seleccionaron los expositores, se concretaron las invitaciones, se dividieron los distintos gastos que ocasionaría el seminario, se diseñó y aprobó la publicidad y finalmente el libro impreso que se entregó a los asistentes al seminario.

Alternó a esta gestión se diseñó y dio lugar a la nueva emisión de las Revistas Temas Procesales ya digitalizada dando lugar a la publicación de las Numero 28, 29, 30 y 31. Revista que entrego para continuar la dirección a través de la

Red Interinstitucional de Derecho Procesal y la Justicia, su propietaria la Dra. Beatriz Quintero de Prieto, en vida de esta.

Finalmente se puede concluir que esta gestión está avalada por Colciencias. Dando con ello los créditos de investigaciones publicadas en estas dos formas escritas de dar a conocer la doctrina jurídica.

#### 4. Federación Nacional de Colegios de Jueces y Fiscales.

En las reuniones previas a la instalación del Simposio que se efectuó entre el 15 y el 17 de agosto, se asignó a nuestro cargo la realización del Simposio para el año 2020.

Hay que destacar que en materia de la pretensa reforma a la justicia presentada y tramitada el año pasado, sólo nuestro colegio tuvo representación a través de la Dda. María Clara Ocampo Correa, pero la federación no tuvo representación porque se les pasó el tiempo decidiendo si actuaban o no, y para cuando tomaron una decisión, ya el proyecto de ley se había hundido.

La Dra. Ocampo fue la encargada, porque además de pertenecer al comité de estudios políticos, ya venía actuando por invitación personal que le había cursado el Presidente Nacional de ASONAL JUDICIAL S.L., con anterioridad a la aceptación de la misión que le hicieramos a través de la Junta Directiva.

Hoy la Federación, no ha decidido si hace una manifestación pública respecto de la situación del señor Fiscal general de la Nación y los cuestionamientos personales que son de público conocimiento, sobre si es conveniente o no para la imagen de la administración de justicia que él siga ejerciendo su función, independientemente si tiene o no responsabilidad de los mismos, cosa que se le ha solicitado por varios colegios, siete (7) específicamente, incluyéndonos ahí. Los diez restantes, están aún pensándolo, y mientras no haya una mayoría la Presidenta ha indicado que no hace ningún tipo de pronunciamiento.

#### 5. Simposio 2020

Como ya indiqué, habiéndole correspondido a nuestra Institución el desarrollo del Simposio Nacional de Colegios de Jueces y Fiscales para el año 2020, la Junta Directiva conformó un comité especial para su realización, fue así como luego de escuchar los nombres de las distintas personas que debían conformarlo, finalmente se eligieron a las siguientes personas:

Dra. Lida Jasminth Tami Mesa

Dra. Doris Noreña Flores

Dra. Martha Inés Arango

Dra. María Clara Ocampo

Dr. Olimpo Castaño

Dr. Oscar Bustamante

Dr. Juan Carlos Acevedo

Dr. Gustavo Pinzón Jácome

Dr. Rubén Darío Madrid Arbeláez

Dr. Martín Agudelo Ramírez

A este comité se le abrió una cuenta de ahorros aparte para que sean manejados allí todos los dineros que tienen relación directa con el evento y para que estuvieran escindidas de las del colegio para tener un manejo más expedito.

Además se estableció como permanente hasta la realización del evento, toda vez que serían por los menos tres juntas directivas distintas las que tendrían que estar pendientes de la realización del mismo. Además, el presidente de cada una de ellas tiene participación dentro del mismo.

Para el día de hoy, luego de múltiples averiguaciones, en distintos sitios, se realizó un pre- contrato con el Hotel Intercontinental, dado que es el único que cuenta con la infraestructura con salones con posibilidad de atender una capacidad estimada de entre 500 a 600 personas.

Ya se pagó lo que ellos exigían como anticipo.

#### 6. Puntualización sobre el rubro de encuentros zonales.

En la asamblea ordinaria de enero de 2016 se estableció la creación de éste. No obstante hoy, hay una creencia casi generalizada de que éste es manejado directamente por el Comité Académico y ello no es cierto.

Todos los comités pueden hacer uso del mismo pero no por contratación directa e inconsulta. Está reglamentado que cada comité debe tener un miembro designado para su administración y es a la Junta Directiva a quien corresponde decir si se aprueba o no el gasto. Así está determinado desde el año 2016 por instrucciones de la Junta Directiva de ese entonces, y según mandato de la Asamblea General.

#### 7. Convenios

Desde el año 2016 feneció en convenio de descuentos para estudios de los colegiados con la U de M, no obstante ello, en el año 2017 ellos los reconocieron, pero no quisieron hacerlo para finales de 2018 y comienzos de 2019. Como presidente envié escrito de manifiesto de intención de reconducción del mismo y el Dr. Gustavo Pinzón Jácome está capitaneando todo lo necesario para que ello se produzca.

Me tocó realizar, y consecuentemente formalizar convenios con las Universidades EAFIT, y con la UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, que suscribí el día de hoy, con la intermediación del Dr. Juan Carlos Acevedo, a través de quien se viene gestando otro con LUJAN para

obtener descuentos para la realización de Pre Icfes para los hijos de los colegiados.

#### 8. Planta de personal y salarios.

Luego de la renuncia de la persona que se venía desempeñando en el cargo de SECRETARIA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, la Junta Directiva determinó que se hiciera un estudio de las necesidades reales del servicio y de la distribución interna de funciones en la secretaría del colegio.

Se concluyó que ese cargo generaba un caos administrativo, porque comparándolo contra el esquema administrativo de un juzgado, para darle una mejor explicación, era una especie de SUB JUEZ o SUPRA SECRETARIO.

Es decir, algo más que el secretario pero menos que el Presidente y como no, tal vez más que el propio Vicepresidente.

Además, funcionalmente se haría más suprimiendo ese cargo y creando uno de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, como en efecto se creó con sus respectivas funciones, pero por decisión unánime de la junta directiva no fue provisto, a efectos de que la nueva junta, la que hoy elegiremos lo haga. Ello como un detalle de prudencia y de respeto, teniendo en cuenta que la nuestra era una Junta Transitoria y restauradora del orden.

También, atendiendo al clamor de varios colegiados, se hizo un aumento salarial a todos los empleados, tratando de que la remuneración fuera digna y que recompensara el esfuerzo personal que cada uno de ellos hace en pro del Institución y que en los eventos se hace más notorio.

Se sugiere a la nueva Junta Directiva poner especial atención al principio de legalidad en lo laboral, a efectos de reglamentar aspectos basilares como: horas extras y demás emolumentos, ya que por la brevedad de nuestro paso por la Junta Directiva, aunado al estudio antes expuesto que se hacía necesario, no se pudo concretar.

#### 9. REFORMA ESTATUTARIA.

Por último, pero no menos importante fue la reforma estatutaria que estaba en mora de hacerse, según mandato de la Asamblea en el año 2016.

En ella se incluyó, para destacar, un acápite referente a la descripción de un catálogo de faltas, la forma de su graduación y las sanciones que puede establecer el tribunal de honor. Se previó la designación de tres personas que obren a manera de conjueces, para los casos de impedimentos que pudieran recaer sobre quienes ejerzan la función por designación de la Asamblea.

Teniendo en cuenta que se nos va acercando la realización del simposio 2020, y que éste tiene un elevado costo, a efectos de disminuir una eventual cuota extraordinaria para los colegiados en orden a su realización, propongo desde ya, que consideren lposibilidad que de las utilidades del ejercicio contable, se invierta por lo menos el OCHENTA POR CIENTO de los mismos en la cuenta del comité ccreado para el efecto, para atender todos los gastos y contrataciones previas que sean necesarias.

Por último y parafraseando al expresidente de la República de Colombia, Dr. Belisario Betancur Cuartas les digo: Puede que no haya sido el mejor presidente, pero les juro que seré el MEJOR EX PRESIDENTE.

Gracias por su atención,



JUSTINIANO HERNÁN SIERRA TURISO